MISIÓN: Salvaguardar y posicionar la artesanía paraguaya como patrimonio e identidad nacional fomentando el desarrollo de las comunidades artesanas

RESOLUCIÓN IPA N° 278/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/2023 ID N° 433.921 - PLURIANUAL "ALQUILER DE DEPÓSITO PARA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA".

Asunción, 14 de agosto de 2023

VISTO:

El Memorando IPA/DGAF Nº 249 de fecha 14 de agosto del 2023, por el cual la Dirección General de Administración y Finanzas del Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA), conforme el Memorando DC N° 140/2023 de la Dirección de Contrataciones, de fecha 14 de agosto del 2023, eleva a consideración de la Máxima Autoridad Institucional la copia del Dictamen DC N° 16/2023, y solicita la aprobación por acto administrativo, el procedimiento y la firma del Contrato de Locación, por un periodo de 12 meses a partir del 17 de setiembre del 2023, y;

CONSIDERANDO:

La Ley N° 7050/2023 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023".*

Que la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 44 dispone: "...Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa..."en concordancia con lo dispuesto en el Decreto N° 21909/2003 que reglamenta la presente Ley.

Que, la Resolución DNCP N° 4441/2021, reglamenta los procedimientos para la locación de inmuebles, sus modificaciones y renovaciones y se abroga la Resolución DNCP N° 2113/2021.

Que, a través del Dictamen DC N° 16/2023, la Dirección de Contrataciones del IPA manifiesta que considera recomendable el arrendamiento del inmueble, teniendo en cuenta que el Instituto Paraguayo de Artesanía no cuenta con presupuesto suficiente para la compra de un local para depósito de la institución; por lo cual el costo del alquiler resulta beneficioso para la Institución. Por tanto la Dirección de Contrataciones considera de suma importancia realizar los procedimientos correspondientes para la Locación de Inmueble citado.

Que la Ley Nº 2448/2004 "De Artesanía", en su artículo 9° establece las funciones del Presidente del Instituto Paraguayo de Artesanía.

Que, a través de la Resolución IPA N° 256/2023, se designa a la señora Zulma Inés Masi Godoy como Directora Interina de la Dirección de Gabinete y Dirección de Secretaría General del Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA).

Que, a través de Decreto N° 7165 de fecha 02 de junio de 2022 se nombra a la Señora Cynthia Martihe Melgarejo Duarte, como Presidenta del Instituto Paraguayo de Artesanía

Directora
Dirección de Protección del Patrimonio Cultural Inmaterial
IPA

PRESIDENCIA

MISIÓN: Salvaguardar y posicionar la artesanía paraguaya como patrimonio e identidad nacional fomentando el desarrollo de las comunidades artesanas

RESOLUCIÓN IPA N° 278/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/2023 ID N° 433.921 - PLURIANUAL "ALQUILER DE DEPÓSITO PARA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA

RESUELVE:

Artículo 1°.- **APROBAR** el procedimiento y autorizar la firma del Contrato de Locación de Inmueble Determinado N° 01/2023 ID 433.921 ***"Alquiler de Depósito para el Instituto Paraguayo de Artesanía"***, con vigencia a partir del 13 de setiembre de 2023 por el término de 12 (doce) meses, de carácter plurianual, en concordancia con el Dictamen DC N° 16/2023, y conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Domicilio Distrito/ Localidad	Cant.	Unidad de Medida	Costo Unitario (IVA incluído)	Costo total (IVA incluído)
1	Alquiler para Depósito del IPA	San Lorenzo – Dpto. Central	12	meses	Gs. 7.000.000	Gs. 84.000.000

Artículo 2°.- **DISPONER** que la Dirección de Contrataciones del IPA, realice los procedimientos correspondientes, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP N° 4441/2021.

Artículo 3°.- **ENCOMENDAR**, a la Dirección de Contrataciones se remita la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por la Dirección de Secretaria General de la Institución.

Artículo 5°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Zulma Masi Godoy, Directora Interina
Dirección de Secretaría General
Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA)

Cynthia Melgarejo Duarte
Presidenta
Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL